PROTOCOLO NOTARIAL

Notaria Cecilia Chiappe
Titular Registro 129
Eldorado - Misiones

B 0243124
CE DO CU TR SI DO CU CU

164 (ciento sesenta y cuatro)

MODIFICACIÓN DE RÉGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO Y ADJUDICACIÓN POR PARTICIÓN PARCIAL DE BIENES.- Otorgan: Natalia Florencia GONZALEZ y Ramón Oscar CABRERA. ESCRITURA NUMERO SETENTA Y UNO.- En la Ciudad de Eldorado, Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a VEINTIUNO de OCTUBRE de DOS MIL VEINTICUATRO, ante mí, notaria autorizante, titular del Registro 129, comparecen las personas que se identifican y manifiestan sus datos personales como se indica a continuación: **Natalia Florencia GONZALEZ**, nacida el 3 de julio de 1985, Documento Nacional de Identidad: 31.572.146, CUIL: 27-31572146-1, argentina, y **Ramón Oscar CABRERA**, nacido el 31 de agosto de 1981, Documento Nacional de Identidad: 29.061.729, CUIL: 20-29061729-5, argentino, cónyuges en primeras nupcias entre sí, domiciliados en Barrio Lomas del Paraná, Casa 24, Manzana "D", de esta ciudad; aseguran ser plenamente capaces para este otorgamiento, acreditan identidad conforme lo prescripto por el artículo 306 inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación, conste. Intervienen por sí y **EXPRESAN**: **PRIMERO**: Que se encuentran casados en primeras nupcias desde el SEIS de NOVIEMBRE de DOS MIL NUEVE, lo cual consta inscripto en el Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones, Delegación Eldorado, al Tomo I Acta Nº 116, Folio Año 2009, según surge del respectivo certificado de matrimonio expedido en igual fecha, que exhiben y en copia certificada se adjunta al protocolo de esta escritura. Que, dado que dicho matrimonio se celebró antes de la vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación sancionado por Ley 26.994, hasta la fecha han estado sometidos al régimen de comunidad de bienes gananciales. Que, en virtud de lo dispuesto por el art. 449 del Código Civil y Comercial de la Nación, y habiéndose cumplido el plazo legal correspondiente, con los alcances de los artículos 505 a 508 y

concordantes del mismo Código Civil y Comercial, vienen en este acto a modificar el régimen patrimonial matrimonial vigente, OPTANDO POR EL DE SEPARACIÓN DE BIENES, por lo que solicitan de mí, la autorizante, la correspondiente anotación marginal en la individualizada Acta de Matrimonio, requerimiento al que accedo. **SEGUNDO. PARTICIÓN PARCIAL DE BIENES:** Las partes continúan manifestando: que como consecuencia de la opción formulada, han resuelto formalizar en este acto la partición parcial de la masa de bienes gananciales que se ha generado durante el matrimonio, respecto de los bienes que se detallan a continuación: I.- un inmueble, con sus edificaciones y mejoras naturales y artificiales, que tienen y les corresponde en igual proporción, determinado según su antecedente como: **LOTE VEINTICUATRO DE LA MANZANA "D", proveniente de la mensura particular con fraccionamiento del Lote Dos, Manzana "D", proveniente del Lote "A" Remanente R-Dos, del Lote C-Uno, Fracción "M", Sección Siete, de la Ciudad, Municipio y Departamento Eldorado, Provincia de Misiones,** compuesto de una superficie total de Doscientos Veinte Metros Cincuenta Centímetros Cuadrados (220,50 m.2.), con las medidas y linderos que surgen de su respectivo título de propiedad. **Les corresponde** el inmueble a los comparecientes, por compra que realizaron en igual proporción a Ramón Indalecio Taboada, según Boleto de Compraventa celebrado en fecha 15 de julio de 2013, a quien se notificará de la presente a efectos de obtener la respectiva escritura traslativa de dominio. II.- un inmueble, con sus edificaciones y mejoras naturales y artificiales, determinado según su antecedente como: **LOTE UNO, de la Manzana "D", Parcela Dr, de la parte del remanente Lotes "D" y Nueve-A. Sección Uno, de la Ciudad, Municipio y Departamento Eldorado, Provincia de Misiones,** compuesto de una superficie total de Quinientos Cincuenta y Dos Metros Treinta y Un Centímetros Cuadrados

(552,3197 m.2.), con las medidas y linderos que surgen de su respectivo título de propiedad. **Le corresponde** el inmueble a la compareciente Natalia Florencia GONZALEZ, por compra que realizó, siendo de estado civil casada, a Jorge Oscar Arzamendia Mercado, según Boleto de Compraventa celebrado en fecha 14 de septiembre de 2021, a quien le correspondió por compra que realizó a Gudrun Byling de Engwald en fecha 7 de junio de 1982, a quienes se notificará de la presente a efectos de la obtención del respectivo título de propiedad. Declaran bajo juramento los comparecientes: que no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes, y que la presente modificación patrimonial matrimonial no afecta derechos o intereses de terceros. En consecuencia, por el cambio de régimen patrimonial, los bienes que componen la masa de gananciales y no son partidos en forma simultánea, quedan en estado de indivisión post comunitaria, la que continuará rigiéndose por las normas supletorias previstas por los artículos 482 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación hasta la efectiva partición. **TERCERO. ADJUDICACIÓN**: Por lo expuesto, los otorgantes proceden a liquidar y partir parcialmente los bienes que componen la comunidad de gananciales ADJUDICÁNDOSE a la compareciente Natalia Florencia GONZALEZ los inmuebles –con sus edificaciones y mejoras naturales y artificiales- precedentemente determinados como: LOTE VEINTICUATRO DE LA MANZANA "D", proveniente de la mensura particular con fraccionamiento del Lote Dos, Manzana "D", proveniente del Lote "A" Remanente R-Dos, del Lote C-Uno, Fracción "M", Sección Siete, de la Ciudad, Municipio y Departamento Eldorado, Provincia de Misiones; y LOTE UNO, de la Manzana "D", Parcela Dr, de la parte del remanente Lotes "D" y Nueve-A. Sección Uno, de la Ciudad, Municipio y Departamento Eldorado, Provincia de Misiones, y todos los derechos y acciones posesorios y contractuales derivados de los Boletos de

Compraventa celebrados, como quedara dicho, en fechas 15 de julio de 2013 y 14 de septiembre de 2021. En consecuencia, Ramón Oscar CABRERA, renuncia a todo reclamo con relación a los inmuebles y derechos adjudicados en este acto a favor de su cónyuge Natalia Florencia GONZALEZ, asegurando no encontrarse inhibido para disponer de sus bienes. En consecuencia, la adjudicataria Natalia Florencia GONZALEZ se subroga en todos los derechos y acciones que desde ahora le corresponden sobre los inmuebles y derechos adjudicados en este acto, y declara detentar la posesión, sin oposición ni turbación de terceros. **CUARTO: PODER ESPECIAL**: Ramón Oscar CABRERA confiere PODER ESPECIAL a favor de la adjudicataria Natalia Florencia GONZALEZ, para que en su representación, realice los siguientes actos: solicitar al Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones, la toma de razón de la presente modificación de régimen patrimonial de comunidad de gananciales por el de separación de bienes, con la finalidad de conferirle oponibilidad frente a terceros; ratificar la entrega de la posesión de los inmuebles y derechos adjudicados cuando resulte pertinente o en su caso, al momento de otorgarse la escritura traslativa de dominio, formular declaraciones simples y juradas, en su caso, otorgar y firmar escrituras complementarias, ratificatorias y/o rectificatorias, documentos públicos y privados; y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester a los fines expresados. El presente apoderamiento se otorga con los alcances del artículo 380 inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación. **Unidad de Información Financiera**: Por último los otorgantes hacen constar que NO revisten el carácter de "Personas Expuestas Políticamente" que surge de la Resolución Nº 11/11-UIF y modificatorias, asumiendo el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada. **Previa lectura y ratifica----**

Notaria C... Chiapp...
Titular ... 129
Eldora ... Misiones

PROTOCOLO NOTARIAL

B 02437246
CE DO CU TR SI DO CU SE
166 (ciento sesenta y seis)

Notaria C... Chiappe
Titular ...ro 129
Eldora... Misiones

ción, así la otorgan y firman los comparecientes, ante mí, doy fe.-

Ante mí

Notaria Cecilia Chiappe
Titular Registro 129
Eldorado - Misiones

Actuación Notarial
Nº C006792535

Notaria Cecilia Chiappe
Titular Registro 129
Eldorado - Misiones

[illegible] 22

del mes de Octubre [illegible] Jefe del Dpto. [illegible]

[illegible] Personas se registra el Exp.:

N° 3725-A-24 [illegible] N°

[illegible] 22385 [illegible] 98

Expte N° Convivencia matrimonial

Natalia Florencia Gonzalez y Ramon

Oscar Cabrera.

de cuyo contenido doy fe. Relacionada archivo: Libro N° 14 Folio 179 Año 2024

Trámite 132

ELOISA ARACI SOSA
Inspectora Zona Norte
Registro Provincial de las Personas

220

=Viene del Folio N- 197 - Acta N- 116 =

Corresponde al Expte. N- 3725-A-2024 del R.N.P. con Fecha de Ingreso 22 de Octubre de 2024, Segun Inscripción de Convención Matrimonial de: Ramon Oscar CABRERA DNI N- 29.061.729 y Natalia Florencia GONZALEZ DNI N- 31.572.146; Celebrado en Eldorado-Misiones. ... -

Escritura N- 71 con Fecha 21-10-2024

Firma la Notaria: Cecilia CHIAPPE. ..

Registro N- 129 ... -

Protocolizado, Libro 14 - Folio 129 - Año 2024 del R.P.P. - Posadas Mnes. 25 de Octubre de 2024. -

DIRECC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO

ETELVINA LOPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas

Escaneado con CamScanner

Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA 197

1	116	2009
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Eldorado - Misiones

República Argentina, a 06 de Noviembre

de 2009, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Ramon Oscar Cabrera

Cabrera Ramon Oscar

Edad 28 años, profesión Comerciante estado Soltero

nacionalidad Argentina nacido en Eldorado. Mnes 31.08.1981.

domiciliado en Lomas del Parana Mna "D" Casa 24 - Doc. Ident. 29.061.729

Hijo de Daniel Cabrera.

nacionalidad Argentina profesión Taxista.

y de Virginia Duarte

nacionalidad Argentina profesión Comerciante

domiciliados en Km 6 - Ruta San Martin. Eldorado

con

Natalia Florencia Gonzalez.

Gonzalez Natalia Florencia

Edad 24 años, profesión Comerciante estado Soltera.

nacionalidad Argentina nacida en Eldorado. Mnes. 03.07.1985

domiciliada en Lomas del Parana Mna "D" Casa 24 Doc. Ident. 31.972.146

Hija de Angel Gabriel Gonzalez.

nacionalidad Argentina profesión Empleado

y de Florencia Esther Besserer.

nacionalidad Argentina profesión Empresaria.

domiciliados en Cordoba. Capital

= Nota de Referencia Marginal Folio 220 "Convención Matrimonial"

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Juan Pablo Mercle Doc. Ident. 11.612.880 Edad 53 años

Estado Casado profesión Empleado Domicilio A 11 - B° Eldorado

Sixta Gonzalez. Doc. Ident. 6.431.333 Edad 59 años

Estado Viuda. profesión Comerciante Domicilio Col Combet. Ruta 4.

Leida el acta la firman conmigo los Contrayentes y los testigos mencionados previa lectura de los Art. 198. 199. 200 de la ley 23515 del Codigo civil.

Edith Ester Caballero
DELEGADA TITULAR
Eldorado Misiones

Escaneado con CamScanner